

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE LA RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: 28031

PQR. No 6684

NOMBRE DEL PETICIONARIO	GERARDO CORZO MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. DE IDENTIFICACIÓN	5630080
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALL 2 # 2B-22 - CIMITARRA-SANTANDER
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	CERRADO

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

FECHA DE FIJACIÓN	DIA: 24 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN	DIA: 30 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	DIA: 1 MES: 05 AÑO: 2024


ANGELA MILENA HOYOS MACIAS
 Abogada REDNOVA

Bogotá
 Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
 PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
 01 8000 942 563
 Cel 315 433 0645

Ibagué
 Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
 Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
 www.rednova.com.co

Ibagué, 15 de marzo de 2024

RNA- 028031- 2024

Señor
GERARDO CORZO MEJIA
C.C. 5.630.080
Cuenta 6393
Dirección Cali 2 N° 2b-22
Cimitarra, Santander

Asunto: Respuesta a PQR No. 6684 - CUENTA - 6393- Petición de
Reconexión

Respetado señor Corzo;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia atender nuestros usuarios de la mejor manera; así mismo prestar el servicio de gas público domiciliario por redes de manera segura y de calidad, dando alcance a los requisitos y expectativas de nuestros usuarios; por tal motivo, continuamos mejorando cada uno de nuestros procesos de manera continua.

En atención a la solicitud del asunto trasladado por competencia de la Personera Municipal de Cimitarra – Santander, en la que manifiesta inconformidad con la suspensión del servicio, informamos que, teniendo en cuenta que el servicio identificado con código 6393, se encuentra activo desde el 27 de agosto de 2018 y que la compañía identifico que el predio objeto de reclamación en la vigencia del año 2023 no contaba con Certificado Revisión Periódica de instalación interna vigente, habiendo cumplido con el procedimiento que establece el artículo 9 de la Res. CREG 059 de 2012 y la ley 142 de 1994, artículo 140 inciso 31, procedió a efectuar la suspensión del servicio por seguridad, es de precisar que la revisión requerida debe efectuarse cada cinco años de haberse efectuado la última revisión de la instalación interna de gas o la conexión del servicio, lo anterior en los términos de la resolución No. 059¹ de 2012.

No obstante, ante la revisión y certificación de la Revisión Periódica de instalación interna del predio objeto de reclamación, con fecha del 28 de febrero de 2024 de la empresa CRG Inspecciones, se procedió a efectuar la reconexión del servicio ese mismo, lo anterior una vez verificado que el usuario del servicio superó la causa que dio origen a la suspensión del servicio.

Así las cosas, REDNOVA S.A.S E.S.P. **ACCEDE** a las pretensiones del peticionario, atendiendo la solicitud de forma clara, precisa, de fondo y dentro de la oportunidad legal correspondiente.

De esta manera damos respuesta a su petición cualquier inquietud adicional puede acudir a nuestros canales de atención para que sea presentada cualquier petición, queja y/o reclamo:

¹ Ley 142 de 1994 Artículo 140. Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario de lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:

(...)

Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.

2 Art. 2 Res. CREG 059 de 2012 "...Plazo Máximo de Revisión Periódica: Es la fecha límite que tiene el usuario para que la instalación interna cuente con el Certificado de Conformidad y corresponde al último día hábil del mes en que se cumplen los cinco años de haberse efectuado la última revisión de la instalación interna de gas o la conexión del servicio (...)"

Art. 2 Res. CREG 059 de 2012 "...Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas: Es la inspección obligatoria de la instalación interna de gas, realizada por un Organismo de Inspección Acreditado, dentro de los plazos mínimo y máximo definidos en la Resolución de la CREG 059 de 2012, desarrollada en cumplimiento de las normas o reglamentos técnicos vigentes (...)"

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Línea de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

rednova
Energía que Impulsa la Vida

- Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año.
- correo electrónico (servicioalcliente@rednova.com.co)
- portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa www.rednova.com.co

Atentamente,
rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE
REDNOVA SAS E.S.P
LSM

C.P.P.
ERIKA JOHANA GÓMEZ DELGADO
Personera Municipal
Cimitarra – Santander
personeria@cimitarra-santander.gov.co

4-72 VALORES - Helios - Equipamiento 6.016 115 <i>la maldición</i>		REDNOVA GERARDO CORZO MÉJIA Dirección: Cra 10 No 2b-22 Ciudad: SANTANDER Código postal: 49386-00-4938		REDNOVA SAS E.S.P - REDNOVA SAS E.S.P Dirección: CRA 10 No 8-27 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Teléfono: 7445800 Código Postal: 11011043 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Depto: BOGOTÁ Código Operador: 4015530		RA469348312CO Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> No recibida <input type="checkbox"/> No cobrada <input type="checkbox"/> No recibida <input type="checkbox"/> No cobrada <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Descubierto estado Cerrado: <input type="checkbox"/> No contestado <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Agente Desautorado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Gerardo Corzo Méjia C.C. 2.140.283-22 Dirección: Cra 10 No 2b-22 Ciudad: SANTANDER Código postal: 49386-00-4938		Gerardo Corzo Méjia C.C. 2.140.283-22 Dirección: Cra 10 No 2b-22 Ciudad: SANTANDER Código postal: 49386-00-4938		Fecha de entrega: 72 MAR 2014 Lugar de entrega: BOGOTÁ		Fecha de entrega: 72 MAR 2014 Lugar de entrega: BOGOTÁ	
Valor Declarado: \$0 Valor Plazo: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP		Dia Contador: 08/04 Observaciones del cliente: NA		Fecha de entrega: 72 MAR 2014 Lugar de entrega: BOGOTÁ		Fecha de entrega: 72 MAR 2014 Lugar de entrega: BOGOTÁ	

39 MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
«4-72»
Código postal 831

<input type="checkbox"/> No recibida	<input type="checkbox"/> No cobrada	<input type="checkbox"/> No recibida	<input type="checkbox"/> No cobrada
<input type="checkbox"/> No recibida	<input type="checkbox"/> No cobrada	<input type="checkbox"/> No recibida	<input type="checkbox"/> No cobrada
<input type="checkbox"/> No recibida	<input type="checkbox"/> No cobrada	<input type="checkbox"/> No recibida	<input type="checkbox"/> No cobrada

Fecha: 72/03/14
 Nombre del destinatario:
 C.C.:
 Centro de distribución:
 Observaciones:

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (001) 744 0580

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co